--- Trelew, de septiembre de 2015.----------

- **VISTOS Y CONSIDERANDO:** ----------

Que a fojas refoliado 332 se presenta el actor Sr. R. L. Q. con el patrocinio letrado de los Dres. D. M. Z. y P. R. A. y apela la Sentencia Definitiva Nº 048/2014 de fojas refoliado 317/328, recurso que fuera concedido libremente a fojas refoliado 333.----------

---------- Habiéndose puesto los presentes actuados a disposición de las partes a los fines previstos por los arts. 262 y 263 del C.P.C.C. (fs. 372) y estando debidamente notificado el apelante a fs. 373, conforme surge del informe de Actuaria de fs. 374, la parte apelante no fundó el recurso de apelación que le fuera concedido.--------

---------- En consecuencia corresponde declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por el actor Sr. R. L. Q. a fojas refoliado 332, en mérito de lo que establece el art. 269 del C.P.C.C.----------

-- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**----------

- Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto a fojas refoliado 332 por el actor Sr. R. L. Q. contra la Sentencia Definitiva Nº 048/2014 de fojas refoliado 317/328.----------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

RAUL ADRIAN VERGARA
JUEZ DE CAMARA

ALDO LUIS DE CUNTO
PRESIDENTE

SERGIO RUBEN LUCERO
JUEZ DE CAMARA

--- REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2015 - SIC - CONSTE.----------

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA